

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0437-2021-ADM110-N

A: Javier Ernesto Olivera Vega
Gerente Central de Administración

DE: César Oscar Delizzia Infante
Jefe de Departamento de Programación Logística

ASUNTO: Estandarización de la adquisición de equipos FireWall de la marca Palo Alto

REFERENCIA: Informe N° 0309-2021-GTI230-N

FECHA: 20 de diciembre de 2021

Por el presente solicito a usted se sirva aprobar el informe N° 309-2021-GTI230-N, elaborado por el Departamento de Ciberseguridad y Redes de la Subgerencia de Soluciones de Tecnologías de Información, referido a la estandarización de la adquisición de equipos FireWall de la marca Palo Alto.

De acuerdo con el indicado informe, el Banco cuenta en la actualidad con una solución de seguridad marca Palo Alto compuesta de:

- Dos equipos físicos Next Generation Firewall,
- Un sistema de prevención y control de amenazas, y
- Un sistema de gestión centralizada

Se requiere la adquisición de 7 equipos para las siete sucursales del Banco, permitiendo que se integren en un solo sistema de gestión centralizado a nivel nacional.

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria, la adquisición de los siete equipos es complementario con los equipos que ya posee el Banco, se integrarán permitiendo su administración mediante un Sistema de Gestión Centralizado.

Asimismo, el requerimiento es imprescindible porque posibilita que los Firewall de sucursales tengan un único Sistema de Gestión Centralizada a nivel nacional, que permitan se identifique de manera integral eventos de Ciberseguridad, permitiendo el análisis y almacenamiento de los logs de los distintos firewall de sucursales que se encuentren conectados en un solo repositorio, minimizando los riesgos para la continuidad operativa del Banco.

Por los motivos descritos en el informe de la referencia, la estandarización requerida se enmarca en el proceso de previsto en el numeral 29.4 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones (D.S. N° 344-2018-EF) y la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD. La presente estandarización tendrá vigencia durante el procedimiento de selección que se lleve a cabo para la adquisición de equipos FireWall de la marca Palo Alto.

Atentamente,

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Cesar Oscar DELIZZIA INFANTE
Jefe de Departamento de Programación Logística
Departamento de Programación Logística

VISADO POR:

Gustavo Alberto AMPUERO ELESPURU
Subgerente de Logística
Subgerencia de Logística

Jose Arturo Alberto PASTOR PORRAS
Gerente de Compras y Servicios
Gerencia de Compras y Servicios

Javier Ernesto OLIVERA VEGA
Gerente Central de Administración
Gerencia Central de Administración

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0309-2021-GTI230-N

Informe técnico de estandarización – Adquisición de equipos de Firewall marca Palo Alto

Lima, 20 de diciembre de 2021

1. NOMBRE DEL ÁREA:

Dpto. de Ciberseguridad y Redes

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

Luis Alberto Peña Palacios, Especialista en Ciberseguridad y Redes

3. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE

El Banco cuenta en la actualidad con una solución de seguridad marca Palo Alto compuesta de:

- Dos (02) equipos físicos Next Generation Firewall,
- Un Sistema de prevención y control de amenazas (Threat Prevention y Wildfire),
- Un Sistema de Gestión Centralizada, con suscripciones y soporte vigente por 3 años.

Entre sus funciones principales están:

- Controlar el flujo de tráfico entre segmentos de red (por ejemplo entre la red corporativa del Banco e Internet).
- Detectar y bloquear ciberataques de red, enfocando en las vulnerabilidades de los sistemas y aplicaciones.
- Generar reportes a través de la Consola de Gestión para determinar brechas de seguridad y generar nuevas políticas.

4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

Se requiere la adquisición de siete equipos marca Palo Alto Networks Enterprise Firewall modelo PA-410 para las siete sucursales del Banco con el licenciamiento por tres (03) años que incluya las suscripciones Threat Prevention y Wildfire, así como, soporte del fabricante. Este requerimiento permitirá que se integren en un solo sistema de gestión centralizada a nivel nacional.

5. USO O APLICACIÓN

Permitirá realizar la conexión mediante una VPN IPSec entre la Oficina Principal y los equipos Firewall de las sucursales del BCRP, para permitir el acceso y control de la navegación de los usuarios de sucursales, actualización de base de datos de firmas de antivirus, acceso a intranet de la sede Principal, soporte remoto desde la oficina principal hacia las sedes remotas, integración con telefonía IP, entre otras tareas de continuidad operativa de la Institución. Esto se realizaría mediante un único Sistema de Gestión Centralizada que integraría a los equipos con los que ya contamos en la oficina principal y los que se adquieran para sucursales.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

6. JUSTIFICACIÓN

a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.

El Banco cuenta en la actualidad con una solución de seguridad marca Palo Alto compuesta de:

- Dos (02) equipos físicos Next Generation Firewall,
- Un Sistema de prevención y control de amenazas (Threat Prevention y Wildfire),
- Un Sistema de Gestión Centralizada, con suscripciones y soporte vigente por 3 años.

b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura.

- La adquisición de los nuevos equipos en la misma marca Palo Alto de los que posee el Banco **son complementarios** con los equipos que posee el Banco en la Oficina Principal, debido a que la administración se realizaría mediante un Sistema de Gestión Centralizada que integraría a los equipos con los que ya contamos en la oficina principal.
- Los equipos de la marca Palo Alto a adquirir son **imprescindibles**, debido a que es la única marca que posibilita que los Firewall de Sucursales tengan un único Sistema de Gestión Centralizada a nivel nacional, que permitan se identifique de manera integral eventos de ciberseguridad, permitiendo realizar el análisis y almacenamiento de los logs de los distintos firewall de sucursales que se encuentren conectados en un solo repositorio, minimizando los riesgos para la continuidad operativa del Banco.

7. CONCLUSIONES

Por lo expuesto anteriormente y de acuerdo a la Directiva N° 004/2016-OSCE/CD, se solicita la aprobación de la estandarización para la adquisición de siete equipos Firewall de la marca Palo Alto con el licenciamiento por tres (03) años que incluya las suscripciones Threat Prevention y Wildfire, así como el soporte del fabricante..

cc.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Luis Alberto PEÑA PALACIOS
Especialista en Ciberseguridad y Redes
Departamento de Ciberseguridad y Redes

Leandro Manuel ALVAREZ FIGUEROA
Jefe de Departamento de Ciberseguridad y Redes
Departamento de Ciberseguridad y Redes

VISADO POR:

Miguel Angel TEJADA MALASPINA
Subgerente de Servicios de Tecnologías de
Información
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de
Información

Felipe Ernesto ROEL MONTELLANOS
Gerente de Tecnologías de Información
Gerencia de Tecnologías de Información